A N E X O

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0307/11	HARIRI ABDELLTIF	Art. 141 6 LOTT	2.000,00 €
BA0589/11	RECUPERACIONES FERROHENARES, SL	Art. 141 4 LOTT	1.721,00 €
BA0609/11	INFOYMA LOGÍSTICA, SL	Art. 140 1 6 LOTT	4.601,00 €
BA0714/11	JOSE MIGUEL CALLEJÓN MARTÍN	Art. 141 5 LOTT	1.501,00 €
BA0779/11	DOMINAL TRUMP, SL	Art. 141 19 LOTT	1.001,00 €
BA0931/11	FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ FRANCO	Art. 142 9 LOTT	201,00 €
BA1047/11	MADERAS PACENSES, SL	Art. 140 24 LOTT	2.001,00 €
BA1163/11	RODIAJOS, SLU	Art. 140 24 LOTT	2.001,00 €
BA1279/11	EMBAIBOR, SLU	Art. 140 1 9 LOTT	4.601,00 €
BA1425/11	TRUCKS VEGA SUÁREZ, SL	Art. 140 24 LOTT	2.001,00 €

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 30 de abril de 2012 sobre notificación de cambio de orientación productiva del Servicio de Sanidad Animal. (2012081577)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo.

Mérida, a 30 de abril de 2012. Jefe de Sección de Patología Porcina, JOSÉ ANTONIO FRANCO GALLARDO

A N E X O

CAMBIO DE ORIENTACIÓN

Según el informe emitido por los veterinarios de la Oficina Veterinaria de Zona y una vez revisada la documentación remitida por Agropecuaria Ladera de la Piedad, SL a la Sección de Patología Porcina para que se proceda al cambio de orientación productiva de la explotación porcina denominada "Ladera de la Piedad" del término municipal de Villagonzalo, inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura con n.º:

151BA0005, estando calificada como ganadería de producción mixto, se accede a dicho cambio pasando a cebadero, quedando con la siguiente capacidad:

— Plazas de cebo: 1538 (246,08 UGM)

Mérida, a 22 de diciembre de 2011, El Jefe de Sección de Patología Porcina, JOSÉ ANTONIO FRANCO GALLARDO.

• • •

ANUNCIO de 30 de abril de 2012 sobre notificación de resolución de baja en el Registro de Explotaciones Porcinas. (2012081578)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 30 de abril de 2012. Jefe de Sección de Patología Porcina, JOSÉ ANTONIO FRANCO GALLARDO

A N E X O

RESOLUCIÓN DE BAJA

Instruido el expediente iniciado a instancia de D. Antonio Chavez Caro, en el que se solicita la baja de la explotación de ganado porcino "Pozuelo", del término municipal de Valverde de Llerena, y que figura inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el nº 144/BA/0057.

Comprobada la oportuna documentación, a propuesta del Servicio de Sanidad Animal y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 2 de octubre), el Ilmo. Director General de Agricultura y Ganadería,

RESUELVE:

Conceder la baja de la explotación porcina "Pozuelo" solicitada por D. Antonio Chavez Caro, por cese de la actividad, efectuándose las oportunas anotaciones en el Registro Oficial correspondiente.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que